



FAECYS

FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS
DE COMERCIO Y SERVICIOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Septiembre de 2019

Al

Secretario/a


TRASLADO DE FECHA – DIA DEL EMPLEADO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA

S _____ / _____ D

Estimado Compañero/a:

La Secretaría de Asuntos Laborales de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS) informa que la conmemoración del día de los empleados de la actividad turística comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 547/08 se traslada para el viernes 27 de septiembre del corriente año.

La razón del traspaso –tal como quedó establecido en el acuerdo rubricado entre la FAECYS y la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo por la parte empresaria– pretende que los empleados de las agencias de viajes y turismo puedan celebrar su día con todos los alcances de la ley. Por tal disposición, se recuerda que —de acuerdo a lo regido por las normas establecidas por la Ley de Contrato de Trabajo— quienes decidan prestar sus servicios durante el viernes 27 de septiembre deberán percibir la remuneración normal de los días laborales más un recargo del 100%. En ese sentido, le enviamos el reciente acuerdo entre las partes.


Jorge Bence
Secretario de Asuntos
Laborales
F.A.E.C.Y.S.


Mario Migliore
Secretario de Organización
FAECYS


Angel L. Martinez
Secretario de Prensa y Difusión
FAECYS


Armando Cavallieri
Secretario General
FAECYS